

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 26 ABR 2022

Proceso No. 11001400305020200051700

Atendiendo el memorial visible a folio 19, se REQUIERE a la apoderada demandante a fin de que aclare su solicitud, toda vez que la obligación que relaciona en la misma, no hace parte del crédito ejecutado dentro de las presentes diligencias.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ (1)

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 23 de hoy 27 ABR 2022 a las 8:00 a.m.
SECRETARIA.